Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

21488/2024 “MAIONCHI, NORBERTO FABIAN (TF 97402379-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de febrero de 2025.- DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —desistimiento—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante el trámite de este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **REDUCIR** a las sumas de **$2.003.045,40 –equivalentes a la cantidad de 30,15 UMA-** y a la de **$801.218,16 –equivalentes a la cantidad de 12,06 UMA-**, respectivamente, los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts.16, 20 y 25 de la ley 27423 y resol. SGA nº 3495/24).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 33 de la ley 21839 (cfr. esta Sala *in re “Zambrano, Ricardo Jorge c/ EN –M DE JUSTICIA Y DDHH s/ PROCESO DE EJECUCION”*, del 4/10/22), la importancia del asunto discutido -incidente de litispendencia resuelto el 12/04/23-, y la tarea cumplida ante el mencionado organismo jurisdiccional, corresponde **REDUCIR** a las sumas de **$200.636,72 –equivalentes a la cantidad de 3,02 UMA-** y de **$74.408,32 -equivalentes a la cantidad de 1,12 UMA-**, los emolumentos regulados a favor de la mencionada parte.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de las profesionales intervinientes frente al citado tributo; y que se reducirán en un 50% conforme lo previsto en el artículo 9º de la ley 27.743 y artículo 38 inciso b) de la Resolución General (AFIP) N° 5525/2024. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 25/02/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39569682#445424516#20250225114109003